En Toluca de Lerdo, México, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil catorce, en cumplimento al numeral setenta y cuatro de los "Lineamientos para la Recepción, Trámite, y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios", en las oficinas que ocupa la Dirección de Información Universitaria, sita en Eduardo González y Pichardo # 205, Col. La Merced, Toluca, México, C.P. 50080; el C. Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, en su carácter de Director de Información Universitaria y Jefe de la Unidad de Información de la UAEM; acuerda lo relativo a la solicitud de información con número de folio: 00001/UAEM/RD/2014, ingresada por el C. "ANGEL ANDRES ESCALONA GALLARZA" (sic); conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de agosto de 2014, se recibió vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información con número de folio 00001/UAEM/RD/2014, mediante la cual el peticionario solicita:

ANOTE LOS DATOS PERSONALES INCORRECTOS
"en el portal de seduca aparece mi nombre mal escrito (Gallorza) y es (Gallarza)" (sic.)

ANOTE LOS DATOS PERSONALES CORRECTOS
"Angel Andres Escalona Gallarza soy estudiante de la lic en cultura fisica y deporte y para realizar mis tareas necesito entrar al sistema por lo que les solicito rectifiquen mi apellido" (sic.)

Segundo.- Que al analizar la solicitud de información, se observa que el peticionario anexa copia de su Clave Única de Registro de Población (CURP).

Tercero.- Qué a fin de acreditar fehacientemente su personalidad jurídica, así como los datos que desea rectificar, es necesario indique su número de cuenta, anexe el recibo de inscripción, credencial de estudiante universitario, y su identificación oficial con fotografía.

Por lo anterior se:

ACUERDA

Único.- Se requiere al solicitante para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo, remita a la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM, las documentales consistentes en recibo de inscripción, credencial de estudiante universitario y su identificación oficial con fotografía, además deberá indicar su número de cuenta.

Lo anterior encuentra su fundamento en el numeral setenta y cuatro de los Lineamientos para la Recepción, Trámite, y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios así como del Artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Así lo acuerda y firma, en su carácter de Director de Información Universitaria y Jefe de la Unidad de Información de la UAEM:

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía INCLA-UAEM"

LIC. EN D. HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
Y JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA UAEM

DIRECCION DE INFORMACION UNIVERSITARIA

Eduardo González y Pichardo # 205, Col. La Merced, Toluca, Méx. C.P. 50080 Tel. 01 (722) 213 10 86 y 214 30 55